

**MEMORANDO**

OGS

**20211400153793**

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 23 de 2021

PARA: **Victor Alonso Guerrero Rincon**  
Subdirector de la Bicicleta y el Peatón (e)

DE: Jefe de Oficina Gestión Social

REFERENCIA: Solicitudes a requerimientos de La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – Localidad de Chapinero.

Respetado Subdirector:

La Oficina de Gestión Social está dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, en lo relacionado con la realización del proceso de Rendición de Cuentas Locales como una “expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones y que a partir del diálogo tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública con el fin de lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público”.

De acuerdo con lo anterior, el 09 de julio de 2021, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la localidad de Chapinero, espacio en donde la ciudadanía realizó requerimientos relacionados con el sector Movilidad en estas localidades, tanto de forma escrita como verbal, los cuales nos permitimos remitir por competencia y para su respectiva respuesta.

Es importante señalar que la Oficina de Gestión Social, será el área encargada de enviar los oficios a la ciudadanía mediante correo electrónico. A continuación, se presentan las siguientes solicitudes:

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**MEMORANDO**

OGS

**20211400153793**

Información Pública

Al responder cite este número

SOLICITANTE	SOLICITUD
ISABEL E. HOYOS GÓMEZ	1. ¿Respecto a la grave accidentalidad de peatones y ciclistas, cómo se va a obligar a estos últimos a respetar las normas de tránsito, a no utilizar los andenes y senderos peatonales para circular?. Desde Movilidad se debería pensar en implementar la obligatoriedad del uso de placa de identificación en cada bicicleta. Esto disminuiría mucho la accidentalidad provocada por la irresponsabilidad de los biciusuarios.

Agradecemos dirigir las respuestas oportunas para los peticionarios a la Oficina de Gestión Social de la Secretaría Distrital de Movilidad hasta el próximo 01 de agosto de 2021.

Cordialmente,



**Adriana Ruth Iza Certuche**  
Jefe de Oficina Gestión Social

Firma mecánica generada en 23-07-2021 10:10 AM

Elaboró: Clara Maritza Reyes Morea-Oficina De Gestión Social

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*